



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fourth day of October, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-130601

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeJoy

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)



Señores

RAMA JUDICIAL

República de Colombia

E. S. D.

Referencia: Otorgamiento de poder
Acción de Tutela

MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en nombre propio y como representante legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora MARILU MENDEZ RADA, mayor de edad, identificada con la cédula No. 38.249.543 de Ibagué y tarjeta profesional No. 43.453 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y en el de la Iglesia, presente acción de tutela en contra de La Silla Vacía y/o LaSillaVacía.com, como contra quien haga las veces de Director de ese o esos medios de comunicación.

La apoderada queda facultada para tramitar la acción de tutela, llevarla hasta su terminación en primera instancia, segunda instancia, e inclusive insistencia de revisión ante la Corte Constitucional.

La abogada podrá sustituir, reasumir y, en general, realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento del presente mandato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 y las demás normas concordantes.

Atentamente,

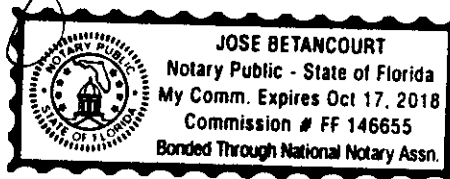
Maria Luisa de Moreno
MARÍA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO
C de C No. 41.473.168 de Bogotá

Acepto

Marilu Mendez Rada
MARILU MENDEZ RADA

Ante mi Notario Público del Estado de la Florida
Se Presentó el arriba firmante y Declaró que
Reconoce el contenido de este documento y que
su firma, es la que utiliza en todos sus actos
públicos y privados.

24th of October 2014
Maria Luisa Piraquive De Moreno
CC 41. 473. 168 Bogotá



Bogotá, D.C. 15 de septiembre de 2014

Señores

LA SILLA VACÍA

Atención: Señora Juanita León

Directora La Silla Vacía

editor@lasillavacia.com

Recibido: Myniam Cortés
19 Sept 12:40p

Referencia: Solicitud de rectificación de información emitida el 28 de agosto de 2014, portal de internet La Silla Vacía, nota denominada "Las cuestionadas condecoraciones de Piraquive".

Reciban un cordial saludo:

En calidad de apoderada de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y de la Doctora María Luisa Piraquive, la cual acredita el poder adjunto, su sustitución (Anexo 1) y el certificado de existencia y representación legal que también se anexa (Anexo 2), de manera respetuosa le solicito a señora Juanita León, directora de la La Silla Vacía, o quien haga sus veces, rectificar la información emitida en la nota periodística del 28 de agosto de 2014, publicada en la página web y aún disponible en la misma dirección de Internet, denominada "Las cuestionadas condecoraciones de Piraquive".

La citada publicación contiene información incorrecta y no veraz que afecta los derechos fundamentales de mis representadas, y en especial las libertades de conciencia, religión y culto, así como su buen nombre, honra e imagen.

La solicitud de rectificación que respetuosamente formulo ante su empresa, se fundamenta en los siguientes hechos y sustentación jurídica.

HECHOS

PRIMERO.- El 28 de agosto de 2014, La Silla Vacía, en su página web, publicó la nota periodística que denominó "Las cuestionadas condecoraciones de Piraquive", con el siguiente contenido:

"En la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y en su partido político hermano -el Mira- están celebrando porque su líder suprema, María Luisa Piraquive, recibió el título de doctora honoraria en filosofía de la educación y máster en ciencias

de la educación en la XV Cumbre Iberoamericana de Educación, en Puebla (México), y el reconocimiento de ilustre académico de Iberoamérica por un proyecto para la inclusión de personas en condición de discapacidad. Todo entregado por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad de Educativa (Cihce), una entidad cuestionada.

“El reconocimiento otorgado hoy a la Doctora María Luisa Piraquive, ha sido entregado a los más destacados líderes de la educación a nivel mundial”, reza el comunicado del partido. “Estoy en Puebla México como invitada para recibir unas condecoraciones”, “Premio Iberoamericano a la excelencia educativa por proyecto de discapacidad”, trino la Doctora. Y “Dra @MLPiraquive recibe galardones por proyecto de inclusión a personas en discapacidad. XV Cumbre Iberoamericana de Educación (Puebla, MEX)”, trino el excongresista del Mira Carlos Baena.

Lo que no contaron los del Mira y sí conto Animal Político, el medio par de La Silla en México, es que el Cihce, la organización que monto la Cumbre, es una agrupación privada que promueve la educación pero religiosa. Tampoco dijeron que ha sido cuestionada por montar cumbres fraudulentas y darle títulos a quienes por ello paguen. Incluso, de acuerdo a Animal Político, el Cihce organizo hace años una cumbre en Guayaquil utilizando el logo del Ministerio de Educación de Ecuador sin autorización, lo que llevo al gobierno ecuatoriano a criticar esa organización por, entre otras cosas, premiar “a cambio de un rubro económico al que denominan membresía”.

En México la cumbre también ha sido criticada por el patrocinio que le dio el gobierno de Puebla a pesar de su enfoque religioso. Para el Cihce, entre otros, uno de los pilares de una educación integral pasa por enseñar “la admiración, el amor, el respeto y el temor al Ser Supremo como fuente de inspiración para desarrollar valores éticos”. Y entre las temáticas de la cumbre está “participar de la oración como parte de la entrega de nuestro trabajo diario para la educación”.

Es decir, el premio que mucho celebran los del Mira en Colombia, país de la premiada, en México, donde lo entregan, está en el ojo del huracán.” (Anexo 3: Nota impresa La Silla Vacía.)

SEGUNDO. La nota informativa hace las afirmaciones inexactas, imprecisas y/o no imparciales, que se subrayan a continuación:

“En la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y en su partido político hermano -el Mira- están celebrando porque su líder suprema, María Luisa Piraquive, recibió el título de doctora honoraria en filosofía de la educación y master en ciencias de la educación en la XV Cumbre Iberoamericana de Educación, en Puebla (México), y el reconocimiento de ilustre académico de Iberoamérica por un proyecto para la inclusión de personas en condición de discapacidad. Todo entregado por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad de Educativa (CIHCE), una entidad cuestionada.

“El reconocimiento otorgado hoy a la Doctora María Luisa Piraquive, ha sido entregado a los más destacados líderes de la educación a nivel mundial”, reza el comunicado del partido. “Estoy en Puebla México como invitada para recibir unas condecoraciones”, “Premio Iberoamericano a la excelencia educativa por proyecto de discapacidad”, trino la Doctora. Y “Dra @MLPiraquive recibe galardones por proyecto de inclusión a personas en discapacidad. XV Cumbre Iberoamericana de

Educación (Puebla, MEX)”, trino el excongresista del Mira Carlos Baena.

Lo que no contaron los del Mira y sí contó Animal Político, el medio par de La Silla en México, es que el Cihce, la organización que montó la Cumbre, es una agrupación privada que promueve la educación pero religiosa. Tampoco dijeron que ha sido cuestionada por montar cumbres fraudulentas y darle títulos a quienes por ello paguen. Incluso, de acuerdo a Animal Político, el Cihce organizó hace años una cumbre en Guayaquil utilizando el logo del Ministerio de Educación de Ecuador sin autorización, lo que llevó al gobierno ecuatoriano a criticar esa organización por, entre otras cosas, premiar “a cambio de un rubro económico al que denominan membresía”.

En México la cumbre también ha sido criticada por el patrocinio que le dio el gobierno de Puebla a pesar de su enfoque religioso. Para el Cihce, entre otros, uno de los pilares de una educación integral pasa por enseñar “la admiración, el amor, el respeto y el temor al Ser Supremo como fuente de inspiración para desarrollar valores éticos”. Y entre las temáticas de la cumbre está “participar de la oración como parte de la entrega de nuestro trabajo diario para la educación”.

Es decir, el premio que mucho celebran los del Mira en Colombia, país de la premiada, en México, donde lo entregan, está en el ojo del huracán”.

TERCERO.- La publicación aludida no solamente fue emitida el 28 de agosto de 2014, sino que se mantiene en la página de Internet de La Silla Vacía, agravando la divulgación de información inexacta, imprecisa y no imparcial, tal como puede confirmarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://lasillavacia.com/queridodiario/las-cuestionadas-condecoraciones-de-la-piraquive-48494>

CUARTO: Las afirmaciones ya subrayadas, hechas por La Silla Vacía son inexactas, no veraces, imprecisas y/o no imparciales, por las razones que se explican a continuación, luego de transcribir cada afirmación:

1) “ En la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y en su partido político hermano -el Mira- están celebrando porque su líder suprema[...]”

Sobre la afirmación transcrita, es necesario precisar lo siguiente: El Movimiento Independiente de Renovación Absoluta, MIRA, es un movimiento político, con personería jurídica reconocida en Colombia, representada legalmente, según consta en los documentos y el registro que tiene a su cargo el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con la Ley 130 de 1994. (Anexo 4: Copia simple del Certificado de Existencia y Representación Legal del Movimiento Político MIRA)

La Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, es una entidad religiosa con personería jurídica especial, reconocida por el Ministerio del Interior. La representación legal de la Iglesia y su dirección espiritual, la ejerce la Doctora María Luisa Piraquive.

14
C

(Anexo 2: Copia simple del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional).

2) “[...] Todo entregado por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad de Educativa (Cihce), una entidad cuestionada [...]”

Frente a la afirmación transcrita, es de aclarar que el Consejo Iberoamericana de Calidad Educativa, mediante escrito oficial afirma que no existen en su contra demandas por “acciones fraudulentas”. Se constituye en un organismo internacional no gubernamental creado hace más de trece años (13). (Anexo 5: comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa).

3) “[...] Lo que no contaron los del Mira y sí contó Animal Político, el medio par de La Silla en México, es que el Cihce, la organización que montó la Cumbre, es una agrupación privada que promueve la educación pero religiosa. [...] ”

Frente a la afirmación transcrita, es de aclarar que el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, mediante escrito oficial (Anexo 5: Comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa), aclara que no tiene “ninguna filiación política ni religiosa”, lo que desmiente la afirmación anteriormente mencionada.

Aún si existieran valores comunes al cristianismo, ello no es causal para descalificar a la entidad otorgante de las distinciones ni a la Hermana María Luisa Piraquive. Es de reiterar que en el caso de la Doctora María Luisa, los reconocimientos honoríficos responden a su labor como formadora, en su condición de docente, especialista en gerencia educativa, además de fundadora, ministra, líder espiritual y representante legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, con más de cuarenta (40) años de servicio a la Iglesia y del país. Al respecto, puede verse en el video adjunto, las razones que sustentan el otorgamiento de estas distinciones (Anexo 6)

4) “[...] Tampoco dijeron que ha sido cuestionada por montar cumbres fraudulentas y darle títulos a quienes por ello paguen.[...]”

Con la cita de una fuente secundaria, no constatada para garantizar el equilibrio y objetividad informativa, de nuevo la nota incurre en la violación de derechos fundamentales, lo que exige su rectificación. Señala La Silla Vacía explícitamente “Tampoco dijeron que ha sido cuestionada por montar cumbres fraudulentas y darle títulos a quienes por ello paguen”, lo que constituye un afirmación, cuando menos, injuriosa, y que su concesión responde al pago que hacen quienes reciben el reconocimiento, por ende, en este caso lo habría hecho la Dra. María Luisa Piraquive.

Desconoce la nota, que los títulos que ha conferido el Consejo Iberoamericano a la Dra. María Luisa, responden a su labor como formadora, en su condición de docente, especialista en gerencia educativa, además de fundadora, ministra, líder espiritual y representante legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, con más de

7
+
cuarenta (40) años de servicio.

Como pruebas del procedimiento y consideraciones para el otorgamiento de las citadas distinciones, se anexa el vídeo en el que se explican las razones y el procedimiento por el cual se otorgan los títulos Honoríficos (Anexo 6) y el comunicado oficial del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa en el que se expone la naturaleza de esa entidad y la inexistencia de acciones en su contra por causas relacionadas con actuaciones fraudulentas (Anexo 5).

5) “[...] En México la cumbre también ha sido criticada por el patrocinio que le dio el gobierno de Puebla a pesar de su enfoque religioso. Para el CIHCE, entre otros, uno de los pilares de una educación integral pasa por enseñar “la admiración, el amor, el respeto y el temor al ser supremo como fuente de inspiración para desarrollar valores éticos”. Y entre las temáticas de la cumbre está “participar de la oración como parte de la entrega de nuestro trabajo diario para la educación”[...].”

Reiteramos que frente a la afirmación transcrita, es de aclarar que el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, mediante escrito oficial (Anexo 7: Comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa), aclara que no tiene “ninguna filiación política ni religiosa”.

QUINTO.- Las afirmaciones indicadas, contenidas en la nota periodística en cuestión, emitida por La Silla Vacía, por su falta de imparcialidad, su inexactitud, su no veracidad y falta de equilibrio informativo, afectan el buen nombre y la honra de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y de la Hermana MARÍA LUISA PIRAQUIVE, toda vez que se trata de información incorrecta y no veraz.

SUSTENTACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Esta solicitud de rectificación se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales y legales, así como en los precedentes judiciales definidos por la Corte Constitucional.

La Constitución Política consagra la libertad de informar y recibir información veraz e imparcial. No obstante, cuando un medio de comunicación publica información inexacta o no veraz, o no imparcial, le asiste el deber de rectificar, por disposición del mismo precepto constitucional.

En virtud del mismo artículo constitucional, los medios de comunicación tienen responsabilidad social y frente a las personas naturales o jurídicas que resulten afectadas por lesiones injustificadas al buen nombre, a la dignidad humana, a la honra o a otros derechos fundamentales, tienen el deber de rectificar.

Dentro del bloque de constitucionalidad colombiano, se encuentra el Pacto de San José, o Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada

78

Interamericana Sobre Derechos Humanos, en San José de Costa Rica, en 1969, aprobada por la ley 16 de 1972, contempla en su artículo 14 el derecho a la rectificación, aplicable a todo medio de comunicación:

“Artículo 14. Derecho de Rectificación o Respuesta

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.
2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.
3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

También a nivel legal, se regula el deber de rectificar por parte de los medios. El artículo 19 de la Ley 29 de 1944 prevé la rectificación en los siguientes términos:

“Artículo 19.- Todo director de periódico está obligado a insertar gratuitamente, dentro del tercer día del recibo, si se tratare de diario, o en el número próximo más inmediato, si no lo fuere, las rectificaciones o aclaraciones que se le dirijan por particulares, funcionarios públicos, corporaciones o entidades, con motivo de relaciones falsas de sus actos, o a quienes se haya ofendido con conceptos injuriosos en dicho periódico, siempre que tales rectificaciones no tengan carácter injurioso.

La extensión del escrito de rectificación no podrá exceder de una columna, salvo en aquellos casos en que la naturaleza del asunto exija un espacio mayor.

La rectificación o aclaración de que se trata debe publicarse en el mismo lugar y tipo en que se publicó el escrito que la motiva, y con las mismas características, incluyendo los titulares.”

Dado que en el presente caso, se ha publicado información no veraz, imprecisa, inexacta y no imparcial, se ha contrariado la responsabilidad social del medio de comunicación a su cargo y se han lesionado los derechos fundamentales de mis representadas, desde el punto de vista normativo esta petición cuenta con todo fundamento constitucional y legal.

En cuanto a los desarrollos jurisprudenciales que en materia constitucional sirven de fuente para sustentar esta petición de rectificación, se señalan los siguientes precedentes:

2.1. La información que difundan los medios debe ser veraz e imparcial, y en caso de no observar esas condiciones han de garantizar el derecho de rectificación:

“[...], el artículo 20 de la Constitución exige a los medios de comunicación, para ejercer la libertad de información y de prensa, una responsabilidad social, la cual, como ha dicho la Corte Constitucional, “esta responsabilidad se hace extensiva a los periodistas, comunicadores y particulares que se expresan a través de los medios, en atención a los riesgos que éstos plantean y su potencial de lesionar derechos de terceros, así como por su poder social y su importancia para el sistema democrático. La responsabilidad social de los medios de comunicación tiene distintas manifestaciones. **En relación**

7

con la transmisión de informaciones sobre hechos, los medios están particularmente sujetos a los parámetros de (i) veracidad e imparcialidad, (ii) distinción entre informaciones y opiniones, y (iii) garantía del derecho de rectificación”. (Énfasis de la Sala)

2.2. Los medios de comunicación deben observar el equilibrio informativo, como componente definitorio de las condiciones de veracidad e imparcialidad que debe cumplir su ejercicio.

En la sentencia T-904 del 3 de diciembre de 2013, el máximo tribunal constitucional colombiano, reiteró que:

“[...], la libertad de información protege aquellas formas de comunicación en las que prevalece la finalidad de describir o dar noticia de lo acontecido. Por tal razón, en este último caso se exige que la información transmitida sea veraz e imparcial, esto es, que las versiones sobre los hechos o acontecimientos sean verificables y en lo posible **exploren las diversas perspectivas o puntos de vista desde los cuales un mismo hecho puede ser contemplado**. Tal exigencia, está ligada a un aspecto fundamental, y es que en el caso de la libertad de información no sólo está involucrado el derecho de quien transmite, sino el de los receptores de la información, los cuales, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 20 constitucional, tienen derecho a que se proteja la veracidad e imparcialidad de la información que reciben.”

2.2. Los medios de comunicación lideran la divulgación y tránsito de información y deben ejercer su actividad con responsabilidad social:

“Cabe recordar, que según las consideraciones expuestas en la presente providencia, los medios de comunicación como partícipes principales de la circulación de información deben ejercer su actividad conforme a la responsabilidad social que les exige la Constitución Política, **lo anterior implica que deben emitir información veraz e imparcial, distinguir los hechos de opiniones, y en caso dado realizar las rectificaciones que se soliciten con fundamento**. El afectado por informaciones falsas, erróneas, inexactas o incompletas, que lesionen su honra o su buen nombre, tiene un derecho, que hoy es de rango constitucional, a obtener del medio que las haya difundido la correspondiente rectificación en condiciones de equidad. El de rectificación es un derecho de la misma naturaleza fundamental del que tiene el sujeto activo a informar y de los derechos a la honra y al buen nombre, que por su conducto se protegen.” (Negrillas fuera del texto original)

2.3. La libertad de información no exime del requisito de veracidad:

“Concretamente, cuando se exige que la libertad de información se ejerza

conforme al requisito de veracidad, se está estableciendo, por una parte, un deber específico de diligencia a cargo del informador, quien solo debe transmitir como hechos, lo que ha sido objeto de previo contraste con datos objetivos, y por otra parte, se privan de garantía constitucional a quien, defraudando el derecho de todos a la información, actúa con desconocimiento de la veracidad o falsedad de lo comunicado. **Así pues, información veraz significa, en los términos del artículo 20 constitucional, información comprobada según los cánones de la actividad informativa, excluyendo invenciones, rumores o meras malas intenciones.**" (Negrillas y subrayas fuera de texto)

En el mismo sentido, la veracidad no sólo se desconoce cuando se presentan hechos falsos o inexactos o no se distingue entre una opinión y los elementos fácticos objetivos en una noticia emitida, sino también resulta desconocido este principio, cuando la información que se emite, se presenta al lector con un lenguaje y una exposición que lo induce a la confusión o al error. Al respecto, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido clara en afirmar, que no se trata solamente de establecer si la información que se suministra al público tiene sustento en la realidad. También corresponde a **los derechos del receptor de la noticia el de la certidumbre en que la forma de transmisión o presentación de ella sea objetiva, es decir, que se halle despojada de toda manipulación o tratamiento arbitrario; libre de inclinación tendenciosa y deliberada; ajena a la pretensión de obtener de las informaciones efectos normalmente no derivados de los hechos u opiniones que las configuran, considerados en sí mismos, sino del enfoque usado por el medio para distorsionarlas.**

2.4 La rectificación se debe efectuar en condiciones de equidad.

"11. Cuando los medios publican noticias falsas o imparciales tienen el deber constitucional de rectificarlas. La rectificación debe hacerse en condiciones de equidad, lo que significa que la noticia y la rectificación deben tener un despliegue informativo equivalente. La equivalencia no se refiere a la extensión de la noticia, sino a la posición y el realce que se le asignó en la publicación."

Por todo lo expuesto, tanto desde el punto de vista normativo como jurisprudencial, existe fundamento para la presente solicitud de rectificación, respecto de la nota que publicó el 28 de agosto de 2014, La Silla Vacía, en su página web, la cual denominó "Las cuestionadas condecoraciones de Piraquive", y que mantiene en su portal, en la que afirmó, de forma no veraz, aspectos relacionados con el Doctorado y el Magister Honoris Causa, conferidos a la Dra. María Luisa Piraquive, por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, en el marco de la Décima Cumbre Iberoamericana de Educación.

Lo anterior por cuanto al emitir información no veraz, imprecisa, inexacta y no imparcial vulneró derechos al buen nombre y la honra, entre otros derechos constitucionales.

PETICIONES

Con base en lo expuesto, de manera respetuosa me permito formular las siguientes peticiones:

1. Que La Silla Vacía rectifique la información manifestada al público en la nota periodística emitida el 28 de agosto de 2014 y en su página web <http://lasillavacia.com/queridodiario/las-cuestionadas-condecoraciones-de-la-piraquive-48494> y aún disponible en la misma dirección de Internet.
2. Que la rectificación indique que la doctora María Luisa Piraquive de Moreno, recibió los títulos *honoris causa* en reconocimiento a su labor de más de cuarenta años de servicio a la formación y educación.
3. Que la rectificación corrija cada uno de los cinco enunciados que se indicaron en el ordinal cuatro de esta solicitud.
4. Que la publicación de la rectificación se efectúe en las mismas condiciones y con las mismas características de extensión y visibilidad de la nota que se rectifica.

PRUEBAS

Cordialmente, aporto como medios de prueba las siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional.
2. Poder especial conferido para la presente actuación.
3. Impresión de la publicación cuya rectificación se solicita, recuperada en la dirección electrónica: <http://lasillavacia.com/queridodiario/las-cuestionadas-condecoraciones-de-la-piraquive-48494>
4. Certificado de existencia y representación legal del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta.
5. Comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa
 - Constancia de participación en la XV Cumbre Iberoamericana de Educación y X Cátedras Magistrales
 - Carta Dr. Gabriel Pirato Mazza, presidente AREPRA
 - Carta Dr. Mario Marengo Sosa, presidente del Centro Latinoamericano de Desarrollo
 - Carta Dr. Santini Padilla, San Juan, Ciudad Capital
 - Carta Dr. Jorge Reynaldo Cuadros Amaya, presidente del Consejo Permanente y Embajador, Organización de los Estados Americanos

Washintong D.C
Carta Dr. Enrique Rentería Castro, vicepresidente de la Federación Mundial
de Clubes, Centro de Asociación UNESCO

6. Video que dan a conocer razones que sustentan el otorgamiento de estas destinaciones.

ANEXOS

Comendidamente me permito anexar los medios de prueba enunciados en el aparte anterior.

Anexo 1: Poder especial conferido para la presente actuación.

Anexo 2: Certificado de existencia y representación legal de la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional.

Anexo 3: Impresión de la publicación cuya rectificación se solicita.

Anexo 4: Certificado de existencia y representación legal del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta.

Anexo 5: Comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa

Anexo 6: Video que dan a conocer razones que sustentan el otorgamiento de estas distinciones

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en:

Carrera 15 A No. 121 – 12 Oficina 406 – Bogotá

Correo Electrónico: marymen.61@gmail.com

Agradezco su atención.

Cordialmente,


MARILU MÉNDEZ RADA

C.C No. 38.219.543 expedida en Ibagué

T.P No. 43.453 del C. S. J.

Anexos: Lo enunciado, en _____ folio y _____ DVD

13

Anexo 1: Poder especial conferido para la presente actuación.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Third day of September, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-109064

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

Bogotá, D.C. 11 de septiembre de 2014

Señores
LA SILLA VACÍA
editor@lasillavacia.com

Referencia: Sustitución de poder

CAROL INÉS VILLAMIL ARDILA, identificada con la C. C. No. 52'204.890 expedida en Bogotá, abogada, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.033 del Consejo Superior de la Judicatura, atentamente sustituyo el poder conferido por la doctora MARÍA LUISA PIRAQUIVE, identificada con la cédula de ciudadanía número 41'473.168 expedida en Bogotá, a favor de la Doctora MARILU MÉNDEZ RADA, identificada con la C.C. N° 38.249.543 expedida en Ibagué y la Tarjeta Profesional. N° 43.453 del C.S.J.

Esa sustitución comprende todas las facultades a mí conferidas en el poder inicial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del Artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 y las demás normas complementarias y concordantes.

Cordialmente,



Carol Villamil A.

CAROL INÉS VILLAMIL ARDILA
C. C. No. 52'204.890 expedida en Bogotá
T. P. No. 86.033 del Consejo Superior de la Judicatura

Acepto,

Marilu Méndez Rada

MARILU MÉNDEZ RADA
C.C. N° 38.249.543 expedida en Ibagué
T.P. N° 43.453 del C.S.J.

45
16

Anexo 2: Certificado de existencia y
representación legal de la Iglesia de Dios
Ministerial de Jesucristo Internacional.



PROSPERIDAD
PARA TODOS

17

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR

CERTIFICA

Que con base en el Decreto 782 de 1995, mediante Resolución 774 del 28 de abril de 1997, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa **IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO INTERNACIONAL**, con domicilio principal en Bogotá D.C.

Que la entidad religiosa, **IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO INTERNACIONAL**, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad, aparece inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas la señora **MARIA LUISA PIRAQUIVE DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía 41.473.168 expedida en Bogotá.

Este certificado tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo segundo del Decreto 1455 de 1997.

Se suscribe el presente documento, en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2014.


HEIDER ROJAS QUESADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Elisa Vallejo Gallo
Revisó: Dra. Jeannette Muñoz
Expediente: 543
TRD1403.38.06
EXTMI14-22020-16-05-2014

CER14-000001762-OAJ-1400 miércoles, 21 de mayo de 2014

AB

10

Anexo 3: Impresión de la publicación cuya rectificación se solicita

vie 2014-08-28 12:48

Las cuestionadas condecoraciones de Piraquive

En la Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional y en su partido político hermano -el Mira- están celebrando porque su líder supremo, María Luisa Piraquive, recibió el título de doctora honoraria en filosofía de la educación y master en ciencias de la educación en la XV Cumbre Iberoamericana de Educación, en Puebla (México), y el reconocimiento de ilustre académico de Iberoamérica por un proyecto para la inclusión de personas en condición de discapacidad. Todo entregado por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad de Educativa (Cihce), una entidad cuestionada.

"El reconocimiento otorgado hoy a la Doctora María Luisa Piraquive, ha sido entregado a los más destacados líderes de la educación a nivel mundial", reza el comunicado del partido. "Estoy en Puebla México como invitada para recibir unas condecoraciones", "Premio Iberoamericano a la excelencia educativa por proyecto de discapacidad", tiene la Doctora. Y "Dra @MLPiraquive recibe galardones por proyecto de inclusión a personas en discapacidad. XV Cumbre Iberoamericana de Educación (Puebla, MEX)", tiene el excongresista del Mira Carlos Baena.

Lo que no contaron los del Mira y su partido Animal Político (AP), es que el Cihce, la organización que montó la Cumbre, es una agrupación privada que promueve la educación pero religiosa. Tampoco dijeron que ha sido cuestionada por montar cumbres fraudulentas y darle títulos a quienes por ello paguen. Incluso, de acuerdo a Animal Político, el Cihce organizó hace años una cumbre en Guayaquil utilizando el logo del Ministerio de Educación de Ecuador sin autorización, lo que llevó al gobierno ecuatoriano a criticar esa organización por, entre otras cosas, premiar "a cambio de un rubro económico al que denominan membresía".

En México la cumbre también ha sido criticada por el patrocinio que le dio el gobierno de Puebla a pesar de su enfoque religioso. Para el Cihce, entre otros, uno de los pilares de una educación integral pasa por enseñar "la admiración, el amor, el respeto y el temor al Ser Supremo como fuente de inspiración para desarrollar valores éticos". Y entre las temáticas de la cumbre está "participar de la oración como parte de la entrega de nuestro trabajo diario para la educación".

Es decir, el premio que mucho celebran los del Mira en Colombia, país de la premiada, en México, donde lo entregan, está en el ojo del huracán.

URL de origen: <http://lasillavacia.com/queridodiario/las-cuestionadas-condecoraciones-de-la-piraquive-48494>

Enlaces:

- [1] <http://www.elespectador.com/noticias/politica/maria-luisa-piraquive-condecorada-proyecto-favor-de-pob-articulo-513245>
- [2] <https://twitter.com/MLPiraquive>
- [3] <https://twitter.com/Baena/status/504784306255192064>
- [4] <http://www.animalpolitico.com/2014/08/gobierno-de-puebla-patrocina-cumbre-de-educacion-religiosa/#axzz3BeVqg9L9>
- [5] <http://lasillavacia.com/queridodiario/nace-alianza-latinoamericana-de-medios-como-la-silla-45032>

77 18

20

**Anexo 4: Certificado de existencia y
representación legal del Movimiento
Independiente de Renovación Absoluta.**

41

23 8 21

República de Colombia



Consejo Nacional Electoral

EL SUBSECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICA:

Que al **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACION ABSOLUTA "MIRA"** se le reconoció Personería Jurídica mediante Resolución No. 0476 del 26 de julio de 2000, proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No. 1079 del 10 de abril de 2013, se inscribió a la doctora **OLGA MARITZA SILVA GALLEGÓ**, como Directora Administrativa y Financiera y Representante Legal del citado Movimiento.

Que mediante Resolución No. 1206 del 30 de agosto de 2011, se inscribió a la Señora **ABIGAIL MORENO GALINDO**, como Coordinadora Financiera y Representante Legal Suplente del citado Movimiento.

Se expide el diecinueve (19) de febrero de dos mil catorce (2014), a solicitud de la señora Olga-Maritza Silva.

BENJAMIN ORTIZ TORRES

Juan f. Gil.

21
22

Anexo 5: Comunicado del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa



México
Puebla
2014

Puebla, 29 de agosto de 2014

El Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa se permite hacer claridad a la opinión pública y a los medios de Comunicación que nuestra organización no tiene ninguna demanda hasta la fecha por acciones fraudulentas, ni ninguna filiación política ni religiosa, somos un organismo internacional no gubernamental, creado hace más de 13 años en Lima - Perú.

Hemos desarrollado XV Cumbres Iberoamericanas en diferentes países como: Uruguay, Argentina, Ecuador, Perú, México, Brasil, Panamá, y Puerto Rico, apoyadas y respaldadas por sus gobiernos y prestigiosas organizaciones internacionales entre ellas la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Federación Mundial de Clubes, Centro y Asociaciones UNESCO, la Asociación de Rectores de la República de Argentina (AREPRA), la Asociación de Rectores de la República de Perú (ANR), el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE) de Uruguay, la Academia de Doctores del Perú (ADP) y la Unión Nacional de Profesionales en Administración (UNAPA), entre otras.

El Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa esta integrado por líderes pedagógicos de alta trayectoria internacional con la finalidad de orientar la educación hacia un modelo integral y humanista con auténticos valores éticos y morales, contribuyendo así con el desarrollo de métodos y procedimientos que logren una educación de calidad.

Nuestro objetivo es el de investigar e impulsar el desarrollo de nuestros países a través del cambio de los actuales Sistemas Educativos Iberoamericanos por una vida Digna, Humanista e Integral, que forme seres humanos de excelencia.

Somos un espacio mundial donde se organiza, administra, consolida y almacena toda información y documentación que desarrollan los dirigentes e instituciones pedagógicas y participamos en diversas actividades magistrales donde se analizan y proponen soluciones ante la problemática educativa internacional.



Centro Latinoamericano de Desarrollo



Organización de los Estados Americanos



Organización de los Estados Americanos



Federación Mundial de Clubes



Comisión Colombiana de Investigación Científica



Asociación de Rectores de la República de Argentina



Organización de los Estados Americanos



Organización de los Estados Americanos



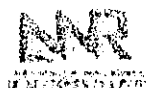
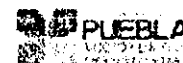
Instituto Nacional de Estadística y Censos



CONSEJO IBEROAMERICANO
EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA

México
Puebla

2014



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE CULTURA



FUNVIC
FUNDACIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIÓN Y CULTURA



GOLCIET
GRUPO OLIVERO LECHE



OSOCCOBO
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE OBREROS Y CAMPESINOS



SECRETARÍA DE TRABAJO

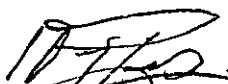


SECRETARÍA DE INTERIORES

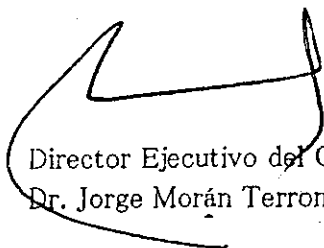


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Actualmente estamos llevando a cabo la XV Cumbre Iberoamericana de Educación, con el lema "Educando para formar seres humanos de excelencia", evento que reúne a los más destacados Líderes de la Pedagogía Mundial, entre Investigadores, Profesionales Multidisciplinarios, Docentes y Autoridades Gubernamentales con la finalidad de compartir experiencias resaltando la importancia de la Educación Integral en la formación del Ser Humano.


Presidente del CIHCE
Dr. Héctor Vilca Palacios


Presidente de HAME
Dr. Enrique Bedoya


Director Ejecutivo del CIHCE - HAME
Dr. Jorge Morán Terrones



CONSEJO IBEROAMERICANO
EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA



HONORABLE ACADEMIA
MUNDIAL DE EDUCACIÓN

Otorgan el presente

Constancia

a

DRA. MARÍA LUISA PIRAQUIVE

Por su participación en la
XV CUMBRE IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN Y X CÁTEDRAS MAGISTRALES
"EDUCANDO PARA FORMAR SERES HUMANOS DE EXCELENCIA"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Agosto 2014


LUIS MALDONADO VENEGAS
Secretario General de Gobierno


RAFAEL MORENO VALLE
Gobernador Constitucional
del Estado de Puebla


JORGE CRUZ BERRUETE
Secretario de Educación Pública
del Estado de Puebla



Buenos Aires, 11 de julio de 2012.

Honorable Academia Mundial de Educación

Dr. Enrique Bedoya.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y desear, desde nuestra República y la representación de todos los Rectores, el mayor de los éxitos en vuestra VI Cumbre de San Juan, en Puerto Rico.

Además congratular su XL aniversario docente y rectoral, que nos honra a todos los Rectores de nuestra Honorable Academia que usted conduce.

Queremos asimismo, reiterar y afirmar con entusiasmo, nuestro auspicio y apoyo total, a la noble misión que desarrolla la Honorable Academia Mundial de Educación, a la cual pertenecemos con orgullo.

Son momentos difíciles, de verdad, porque hay sectores, como en todos los países, que no están de acuerdo con una mejora educación y así, planteas inconvenientes que todos juntos, con la ayuda de Dios, debemos superar.

Nuestra AREPRA, cumple en 2013, 50 años de vida institucional y le puedo asegurar, que no fue fácil llegar, porque tropiezos sufrimos muchos, pero la voluntad, el prestigio y el honor, pudieron más y aquí estamos, escribiendo a nuestros hermanos de la Academia Mundial, para acompañarlos vivamente, para celebrar en agosto próximo, una nueva Cumbre, que será, no lo dudo, la que marque nuevos rumbos en la Educación Mundial.

Reciba las seguridades de mi mayor aprecio.

Dr. Gabriel Pirato Mazza.

Presidente



CENTRO LATINOAMERICANO DE DESARROLLO

Miembro del Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales
Miembro del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos
Miembro del Instituto de Cultura Americana UNESCO
Miembro del Consejo Iberoamericano De Educación

Montevideo, 12 de Julio de 2012



CELADE
25 Años
Consolidando el futuro

Señor
Director Ejecutivo del
Consejo Iberoamericano de Educación
Dr. Jorge J. Moran Terrones
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de agradecer la deferencia que ha tenido en invitar a nuestra Institución Centro Latinoamericano De Desarrollo para participar en la XII **Cumbre Iberoamericana** a llevarse a cabo en la Ciudad de San Juan –Puerto Rico.

Asimismo el **Consejo Directivo de CELADE**, ha resuelto con fecha 14 de Junio ppdo. honrar dicha Cumbre en calidad de patrocinante dando su Auspicio, en mérito de la finalidad que dicha actividad tiene de contribuir en forma sostenida a la formación del hombre y a la transformación en una educación de calidad, acrecentando y transmitiendo con ello, una cultura universal con sentido crítico y creativo en valores tradicionales en la formación humanística e integral.

En armonía de ello, y en uso de sus facultades conferidas en su Estatuto, el Consejo del **CENTRO LATINOAMERICANO DE DESARROLLO (CELADE) Uruguay** resuelve ser Auspiciante de esta importante Cumbre Iberoamericana con su Logo Oficial, que seguramente contribuirá a un mejor relacionamiento e integración internacional, por lo que nos congratulamos de concurrir Representando a Uruguay en Misión Oficial otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura y Relaciones Exteriores de Uruguay y hacer extensivo a los distinguidos Miembros y personalidades que asistirán a Puerto Rico, nuestras sinceras felicitaciones por tan magno emprendimiento en aras de una Cultura de paz, y solidaridad.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. y demás Miembros con nuestra más distinguida consideración.

Dr. Mario Marengo Sosa Ph.D
Presidente
Centro Latinoamericano De Desarrollo
Miembro Ac.del Parlamento Internacional de Educación

Plaza Independencia 838 Of. 202 Edificio Plaza
E mail celade@montevideo.com.uy Telefax 598-2 9006744 Cel.099 866584
www.celade.com.uy
Montevideo - Uruguay

KB



SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO

HON JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE

15 de Abril 2012

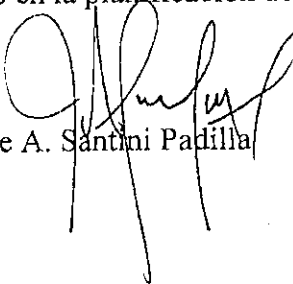
Dr. Santiago Duarte Alfonzo, Presidente
Consejo Iberoamericano
Avenida Federico Gallese 753
Distrito de San Miguel
Lima 32 Perú

Estimado Doctor Santiago:

El Municipio de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico, se adhiere en calidad de patrocinador, a la convocatoria del Consejo Iberoamericano en Honor a la Excelencia Educativa y del evento Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa, que el Consejo celebrará en agosto de 2012.

Se autoriza por este medio el uso del Logo Oficial del Municipio de San Juan en los documentos y actos de carácter educativo que se desarrollen con motivo del evento.

Este patrocinio no compromete recursos económicos. Nuestros mejores deseos de éxito en la planificación de tan importante actividad.


Jorge A. Santini Padilla



PRESIDENTE
CONSEJO PERMANENTE

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON D.C.

CP/36-08

Diciembre 26 de 2008

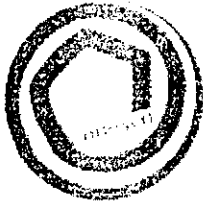
Estimado Profesor Dr. Jesús Santos Hernández.

Por la presente tengo el placer de comunicarle que atendiendo a la petición realizada a través de su fundación, la Presidencia del Consejo Permanente quiere adherirse a la convocatoria del Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa en calidad de patrocinador de dicho evento. Por lo que le autoriza mediante esta carta de forma expresa para utilizar el logo de la OEA en los actos de carácter educativo que se desarrollen en el mismo, bajo su supervisión y aprobación.

Reiterándole nuestra consideración más distinguida.

Jorge Reynaldo Cuadros Anaya
Embajador, Presidente del Consejo Permanente

Profesor: Dr. Jesús Santos Hernández
Pte. del Patronato de la Fundación Dharma
Presidente de la Universidad Internacional Euroamericana.
Collado de Novelda MF23
03640 Monovar
Alicante - España



*World Federation of UNESCO Clubs, Centers
and Associations (WFUCA)*

DR. JORGE MORÁN TERRONES
DIRECTOR EJECUTIVO HAME - CIHCE

OF. 190712

México D. F. julio 2012

Distinguido Dr. Jorge Morán Terrones, reciba nuestros saludos cordiales.

Me es grato dirigirme a usted en nombre de la Federación Mundial de Clubes Centros y Asociaciones UNESCO para agradecer y aceptar la invitación que nos hace el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa y la Honorable Academia Mundial de la Educación.

La presente tiene como finalidad el agradecerle su apoyo incondicional como persona y solicitarle difundir nuestra presencia en dicho evento.

Le agradezco los espacios ante público y difusión de nuestra imagen institucional, que me sean asignados para difundir y promocionar los objetivos de WFUCA en mi visita a la XII cumbre Iberoamericana en Honor a la Calidad Educativa Mundial y la VII cátedras Magistrales de Pedagogía Mundial, asimismo de la Revista de Educación Mundial - EDUMUN.

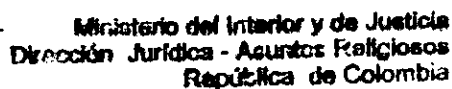
Agradeciéndole su compromiso le manifiesto mi solidaridad y apoyo para el evento Líderes de Milenio Unidos para una Educación con Amor y Valores (que se realizará en Puerto Rico del 28 al 30 de Agosto del 2012 y Revista EDUMUN)

ATENTAMENTE

DR. ENRIQUE RENTERÍA CASTRO
Vicepresidente de la Federación
Mundial de Clubes, Centro y
Asociaciones UNESCO

82
31

**Anexo 6: Video que dan a conocer
razones que sustentan el otorgamiento de
estas distinciones**



CER10-1781-REE-0424



EL DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICA:

Que con base en el Decreto 782 de 1995, mediante Resolución 774 del 28 de abril de 1997, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUCRISTO INTERNACIONAL, con domicilio principal en Bogotá D.C.

Que la entidad religiosa IGLESIA DE LOS MINISTRIOS DE JESUCRISTO INTERNACIONAL, se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad, aparece inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas la señora **MARÍA LUISA CAQUIVE DE MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 41.473.168 expedida en Bogotá.

Este certificado tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo segundo del Decreto 1455 de 1997.

Se suscribe el presente documento, en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 357 de marzo 13 de 2003, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2010. (Hay un sello).

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIAS DE BOGOTÁ
BOGOTÁ

ALFONSO CAJIAO CABRERA
Director Jurídico

Radio: 68245
Expediente: 543-P.J.
Ella Vella Gato *Kato*

C/6 9° No 14-10. PBX 4443100 www.mil.gov.co
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

**PROTOCOL
NOTARIAL**

República de Colombia

Phytophthora blight caused by *Phytophthora blight* is a serious disease of soybeans. It is caused by the fungus *Phytophthora blight* which is a member of the genus *Phytophthora*. The disease is characterized by the formation of large, irregular, necrotic lesions on the leaves and stems of the plant. The lesions are often surrounded by a yellowish-brown border. The disease is most common in soybeans grown in wet, poorly drained soils. It is also common in soybeans grown in fields that have been previously infected with the disease. The disease can be controlled by the use of fungicides and by the use of resistant soybean varieties.





EL SUBSECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

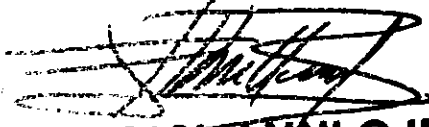
CERTIFICA:

Que al **MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACION ABSOLUTA "MIRA"** se le reconoció Personería Jurídica mediante Resolución No. 0476 del 26 de julio de 2000, proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual se encuentra vigente.

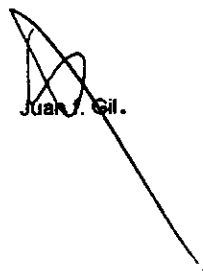
Que mediante Resolución No. 1079 del 10 de abril de 2013, se inscribió a la doctora **OLGA MARITZA SILVA GALLEGO**, como Directora Administrativa y Financiera y Representante Legal del citado Movimiento.

Que mediante Resolución No. 1206 del 30 de agosto de 2011, se inscribió a la Señora **ABIGAIL MORENO GALINDO**, como Coordinadora Financiera y Representante Legal Suplente del citado Movimiento.

Se expide el doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014), a solicitud de la señora Olga Maritza Silva Gallego



ELKIN GIOVANNI OJEDA BAEZ



Juan J. Gil.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

MOVIMIENTO MIRA

Ley 1425 de 2011 - Art. 16

1. Las contribuciones y donaciones, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o de particulares.
2. Los ingresos originados en actos públicos
3. Los rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios.
4. La financiación estatal, en el caso de los partidos / movimientos políticos con personería jurídica.

15.
México
Puebla
2014



Puebla, 29 de agosto de 2014

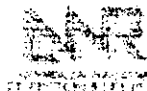
El Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa se permite hacer claridad a la opinión pública y a los medios de Comunicación que nuestra organización no tiene ninguna demanda hasta la fecha por acciones fraudulentas, ni ninguna filiación política ni religiosa, somos un organismo internacional no gubernamental, creado hace más de 13 años en Lima - Perú.

Hemos desarrollado XV Cumbres Iberoamericanas en diferentes países como: Uruguay, Argentina, Ecuador, Perú, México, Brasil, Panamá, y Puerto Rico, apoyadas y respaldadas por sus gobiernos y prestigiosas organizaciones internacionales entre ellas la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Federación Mundial de Clubes, Centro y Asociaciones UNESCO, la Asociación de Rectores de la República de Argentina (AREPRA), la Asociación de Rectores de la República de Perú (ANR), el Centro Latinoamericano de Desarrollo (CELADE) de Uruguay, la Academia de Doctores del Perú (ADP) y la Unión Nacional de Profesionales en Administración (UNAPA), entre otras.

El Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa esta integrado por líderes pedagógicos de alta trayectoria internacional con la finalidad de orientar la educación hacia un modelo integral y humanista con auténticos valores éticos y morales, contribuyendo así con el desarrollo de métodos y procedimientos que logren una educación de calidad.

Nuestro objetivo es el de investigar e impulsar el desarrollo de nuestros países a través del cambio de los actuales Sistemas Educativos Iberoamericanos por una vida Digna, Humanista e Integral, que forme seres humanos de excelencia.

Somos un espacio mundial donde se organiza, administra, consolida y almacena toda información y documentación que desarrollan los dirigentes e instituciones pedagógicas y participamos en diversas actividades magistrales donde se analizan y proponen soluciones ante la problemática educativa internacional.





MÉXICO
Puebla

2014



Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)



Asociación Nacional de Universidades Públicas (ANUIES)

Actualmente estamos llevando a cabo la XV Cumbre Iberoamericana de Educación, con el lema “Educando para formar seres humanos de excelencia”, evento que reúne a los más destacados Líderes de la Pedagogía Mundial, entre Investigadores, Profesionales Multidisciplinarios, Docentes y Autoridades Gubernamentales con la finalidad de compartir experiencias resaltando la importancia de la Educación Integral en la formación del Ser Humano.

Presidente del CIHCE
Dr. Héctor Vilca Palacios

Presidente de HAME
Dr. Enrique Bedoya

Director Ejecutivo del CIHCE - HAME
Dr. Jorge Morán Terrones

37



CONSEJO IBEROAMERICANO

EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA

MIEMBRO DE HONOR

Otorgado



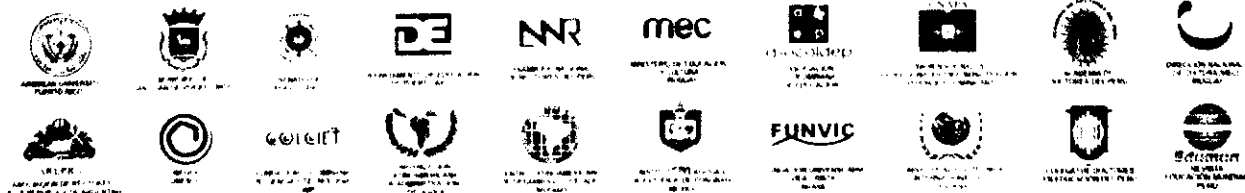
FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA MORENO

*Al haber completado las formalidades para su incorporación,
obteniendo los derechos que esta condición le confiere.*

29 de Agosto del 2012

Dr. Mario Moreno Sosa
Presidente del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
URUGUAY

Dr. Jorge Moran Terrones Ph.D
Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
PERU





Otorga el
Título

Doctor Honoris Causa

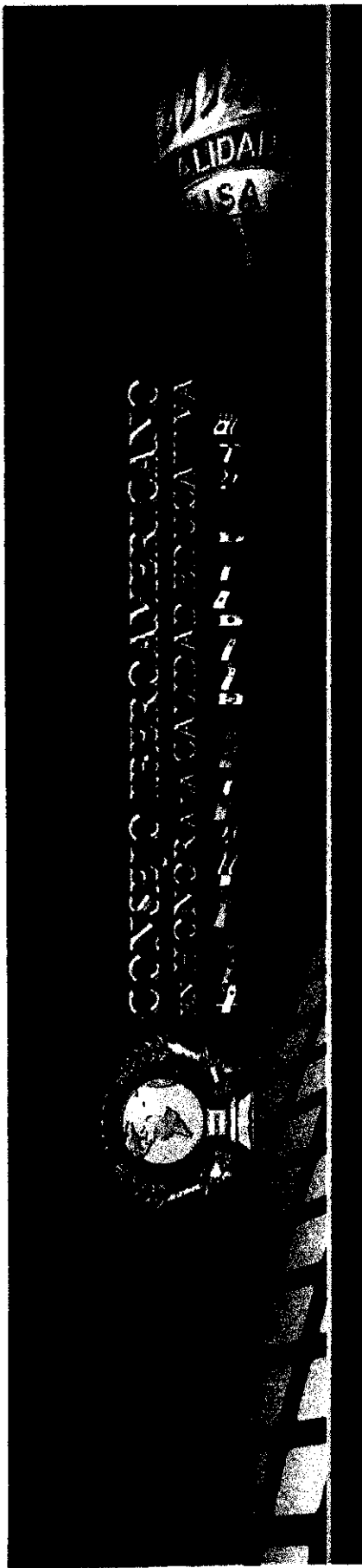
a

María Luisa Praquive Corredor

Por su destacada trayectoria profesional y su distinguida labor
como líder social en beneficio de nuestras comunidades.

México D.F., a 16 de agosto de 2013.

Mtro. Juan Bacá González
Rector



En uso de las facultades que corresponden y al amparo de las disposiciones internacionales vigentes, el Consejo Directivo por unanimidad acredita el Título Honorífico de:

Doctor Honoris Causa

SUMMA CUM LAUDE

A:

MARIA LUISA PIRAQUIVE CORREDOR
En gratitud y reconocimiento a su ejemplar liderazgo de comprobada honestidad, don de servicio e impecable y fructífera Gestión Pedagógica que enriquece la Gloriosa Educación Iberoamericana.

29 de Agosto de 2012

Dr. Mario Marengo Sosa
Presidente del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
URUGUAY

Dr. Jorge Marín Tierno P.D.
Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
PERU





4C

CICE10020

Otorgado
A:

FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA MORENO

Por haber aprobado los estándares cualitativos en el desarrollo profesional de la educación en Iberoamérica.

29 de Agosto de 2012

Dr. Mario Marengo Sosa
Presidente del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
URUGUAY

Dr. Jorge Morán Terrones Ph.D
Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano
en Honor a la Calidad Educativa
PERU



4C



11.

Decreto 064 de 2013

"POR EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A UNA FUNDACIÓN"

EL ALCALDE MAYOR DE RIOHACHA,
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO**, creada en el año 2000, tiene como propósito promover los recursos necesarios para la Educación, el desarrollo profesional, la protección de los derechos, la ayuda humanitaria, entre otros temas relacionados con el bienestar de la gente.

Que dicha **FUNDACIÓN** con 27 sedes en Estados Unidos y 12 más en varios países alrededor del mundo, se ha caracterizado por su capacidad de gestión de carácter social y humanitaria, convirtiéndose en una gran aliada para favorecer a los más necesitados de manera transparente, a través de programas de educación con calidad para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.

Que la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO** donó una Escuela con 7 aulas en la comunidad de Pulitchamana, jurisdicción del municipio de Riohacha y que favorecerá a 240 niños.

Que es deber de la Administración Municipal exaltar y hacer un reconocimiento especial a personas y entidades que se destaquen por su servicio y compromiso.

Que por todo lo anterior.

DECRETA:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Hacer un reconocimiento especial a la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL MARÍA LUISA DE MORENO**, por contribuir con proyectos sociales a la calidad de la educación de niños y niñas del municipio de Riohacha. Así mismo exhortarla para seguir trabajando mancomunadamente por mejores oportunidades para la gente.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer extensivo este reconocimiento a la Doctora **MARÍA LUISA PIRAQUIVE** y su equipo de trabajo por sus acciones en beneficio de las poblaciones vulnerables.

ARTICULO TERCERO: Entréguese el presente Decreto en nota de estilo, el día 15 de junio de 2013, fecha en que se inaugurarán dichas aulas en la comunidad Pulitchamana del municipio de Riohacha.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha - La Guajira, a los 15 días del mes de junio de 2013.


RÁFAEL RICARDO CEBALLOS SIERRA
Alcalde Mayor de Riohacha

Handwritten mark or signature